ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR

CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE BOLIVIA PARA LA PARA LA PAVIMENTACION DE UN TRAMO DE LA VIA PRINCIPAL DE ACCESO AL CORREGIMIENTO.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el convenio que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, requiere acto administrativo por medio de la cual se justifica la contratación directa.

Lo anterior considerando que el valor del convenio no excede los 280 S.M.M.L.V., monto al que asciende la menor cuantía de la Entidad Estatal durante el presente año, de conformidad con el literal b) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Las placas huellas rurales, son una solución común utilizada para mejorar la infraestructura vial en áreas rurales de Colombia. Estas placas huellas consisten en una estructura de concreto reforzado que se coloca sobre caminos de tierra para proporcionar una superficie más firme y resistente, lo que facilita el acceso y el transporte de personas y bienes en zonas rurales.

Ha sido una estrategia adoptada por el gobierno para mejorar la conectividad y reducir el aislamiento de las comunidades rurales. Estas comunidades a menudo enfrentan desafíos en cuanto a la calidad de las carreteras y caminos, lo que dificulta el acceso a servicios básicos, la comercialización de productos agrícolas y el desarrollo económico en general.

Los beneficios potenciales de las placas huellas rurales incluyen:

Mejora de la conectividad: mejorar la accesibilidad en áreas rurales, lo que permite un transporte más fácil y rápido de personas y mercancías.

Desarrollo económico: Una infraestructura de transporte mejorada puede estimular el desarrollo económico al facilitar el acceso a mercados, servicios y oportunidades comerciales.

Carrera 6 N° 4 - 06 Pensilvania, Caldas
310 510 0252 I Código postal: 173060
contactenos@pensilvania-caldas.gov.co
www.pensilvania-caldas.gov.co
Municipio de Pensilvania
@alcaldiadepensilvania

Acceso a servicios básicos: Con caminos más transitables, las comunidades rurales pueden acceder de manera más efectiva a servicios como educación, salud y servicios gubernamentales.

Reducción de costos de mantenimiento: Las placas huellas pueden disminuir los costos de mantenimiento de carreteras en áreas con terrenos difíciles o condiciones climáticas adversas.

Reducción de la erosión: La construcción puede ayudar a reducir la erosión del suelo en caminos rurales, lo que mejora la sostenibilidad a largo plazo de las vías.

La construcción de placa huellas rurales en Colombia es una estrategia para mejorar la infraestructura vial y la conectividad en áreas rurales. Estas iniciativas pueden tener impactos positivos en el desarrollo económico y la calidad de vida de las comunidades locales, pero también pueden requerir una planificación adecuada y consideración de los factores ambientales y sociales para lograr un desarrollo sostenible y equitativo.

En Colombia se maneja tres sistemas de vías según su funcionalidad: Vía **primaria**, vía **secundaria** y vía **terciaria**, esta última se caracteriza por perteneces a las cabeceras municipales, indispensable para el comercio local y el transporte, por tal motivo es importante para sectores alejados de las cabeceras municipales, imperiosos para el transporte y el comercio de las regiones. La placa huella es adecuada para vías terciarias, pudiendo soportar pendientes mayores al 10%, es decir, viable para zonas de difícil comunicación, además es más económico que la pavimentación. Su uso y correcto mantenimiento puede permitirle durar más de 10 años. No obstante, un análisis de costos por kilómetro construido en los departamentos del Meta, Santander y Antioquia con documentos del SECOP I muestra una diferencia por kilómetro de construcción superior a 500 millones de pesos colombianos entre Meta-Santander y Antioquia-Santander. También es importante mencionar que este tipo de obras civiles suelen presentarse por licitación a alcaldías. Esto indicaría que un elevado costo en un departamento reduciría la posibilidad de mejorar las vías terciarias en otro departamento. Por lo anterior es útil entender cuáles elementos influyen en el costo ya posteriori ofrecer en licitaciones con menor costo, reducir el gasto del estado, revelar un ingeniero civil más capacitado para el mercado laboral y aportar en un campo de investigación poco estudiado y con alto potencial. También es importante mencionar que este tipo de obras civiles suelen presentarse por licitación a alcaldías. Esto indicaría que un elevado costo en un departamento reduciría la posibilidad de mejorar las vías terciarias en otro departamento. Por lo anterior es útil entender cuáles elementos influyen en el costo ya posteriori ofrecer en licitaciones con menor costo, reducir el gasto del estado, revelar un ingeniero civil más capacitado para el mercado laboral y aportar en un campo de investigación poco

Carrera 6 N° 4 - 06 Pensilvania, Caldas
310 510 0252 I Código postal: 173060
contactenos@pensilvania-caldas.gov.co
www.pensilvania-caldas.gov.co
Municipio de Pensilvania
@alcaldiadepensilvania

estudiado y con alto potencial. También es importante mencionar que este tipo de obras civiles suelen presentarse por licitación a alcaldías. Esto indicaría que un elevado costo en un departamento reduciría la posibilidad de mejorar las vías terciarias en otro departamento. Por lo anterior es útil entender cuáles elementos influyen en el costo ya posteriori ofrecer en licitaciones con menor costo, reducir el gasto del estado, revelar un ingeniero civil más capacitado para el mercado laboral y aportar en un campo de investigación poco estudiado y con alto potencial.

Normativas de construcción: Cualquier proyecto de construcción, incluidas las placa huellas, está sujeto a las normas y regulaciones del sector de la construcción en Colombia. Esto puede incluir estándares técnicos, códigos de construcción, especificaciones de materiales y técnicas de construcción que deben cumplirse para garantizar la seguridad y calidad del proyecto.

Licencias y permisos: La ejecución de proyectos de infraestructura vial generalmente requiere la obtención de diversas licencias y permisos gubernamentales. Esto puede implicar la autorización ambiental, permisos de uso de suelo y otras aprobaciones necesarias para llevar a cabo la construcción en un área específica.

Financiamiento y contratación pública: Si el proyecto de placa huellas es impulsado o financiado por el gobierno, la contratación pública debe seguir procesos transparentes y reglamentados para garantizar una selección justa y competitiva del contratista.

Impacto ambiental: en la construcción de infraestructura procuramos por minimizar los impactos ambientales, como la alteración de hábitats naturales, la afectación de cuerpos de agua o la generación de residuos. Por lo tanto, es importante y necesario cumplir con las condiciones ambientales pertinentes para mitigar y compensar los posibles efectos negativos en el medio ambiente de nuestras áreas rurales en procura del medio ambiente.

Participación comunitaria: procuramos que los proyectos de construcción de infraestructura afecten de manera mínima las comunidades locales, especialmente en áreas rurales. Por lo tanto, por ello fomentamos la participación comunitaria, el diálogo, veeduría y la consulta para tener en cuenta las preocupaciones y necesidades de las personas que serán directamente impactadas por el proyecto.

Diseño y planificación: como secretaria de planeación e infraestructura municipal, realizamos diseños y planificación adecuados al sitio. Esto implico identificar las rutas más adecuadas para las placas huellas, considerando las necesidades de conectividad y las características geográficas del área en cuestión.

Carrera 6 N° 4 - 06 Pensilvania, Caldas
310 510 0252 I Código postal: 173060
contactenos@pensilvania-caldas.gov.co
www.pensilvania-caldas.gov.co
Municipio de Pensilvania
@alcaldiadepensilvania

Estudios geotécnicos: solo se desarrollan en zona que presenten alteraciones geotécnicas a Los estudios geotécnicos son esenciales para evaluar las características del suelo y determinar la resistencia y capacidad portante del terreno. Estos estudios nos ayudan a garantizar que la construcción sea adecuada para las condiciones específicas del lugar.

Materiales de construcción: seleccionamos los materiales adecuados para la construcción de las placas huellas. El concreto se realiza sobre diseño recomendado y reforzado para mejorar su durabilidad y resistencia.

Drenaje: se diseña con base en la cantidad de flujo de aguas lluvias registrado, es esencial para prevenir problemas de erosión y daños en la estructura de las placas huellas. Consideramos sistemas de drenaje adecuados para garantizar que el agua de lluvia se desvíe correctamente de la superficie de la vía.

Nivelación y compactación: La nivelación y compactación se realiza con rana estableciendo que sea adecuada para el terreno antes de la construcción ya que es fundamental para asegurar una base sólida y estable.

Control de calidad: realizamos un riguroso control de calidad para asegurar que la construcción se realice de acuerdo con los estándares técnicos y de seguridad.

Seguridad vial: establecemos medidas de seguridad vial, como señalización adecuada, reductores de velocidad y medidas de prevención de accidentes tanto para el equipo técnico como el de la comunidad que apoya.

Mantenimiento: Una vez construidas las placa huellas, establecemos de la mano de las juntas un proceso de verificación y mantenimiento para garantizar su durabilidad y funcionalidad a lo largo del tiempo.

Es por ello que la implementación de proyectos de construcción de infraestructura vial puede variar dependiendo de las características específicas de cada proyecto y la normativa local aplicable.

3. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD

Contexto Demográfico: Pensilvania es un municipio ubicado en el departamento de Caldas, en la región central de Colombia. La población total de Pensilvania y sus corregimientos puede variar a lo largo del tiempo debido a cambios demográficos, pero en general, es probable que se trate de una población predominantemente rural. Los corregimientos son 4 subdivisiones administrativas y suelen incluir áreas rurales

Carrera 6 N° 4 - 06 Pensilvania, Caldas
310 510 0252 I Código postal: 173060
contactenos@pensilvania-caldas.gov.co
www.pensilvania-caldas.gov.co
Municipio de Pensilvania
@alcaldiadepensilvania

y comunidades más pequeñas que pueden depender en gran medida de la agricultura y otras actividades tradicionales.

Contexto Social: La infraestructura vial puede tener un impacto significativo en el contexto social de la comunidad. El acceso a carreteras y caminos mejorados puede mejorar la conectividad y la movilidad de las personas, lo que facilita el acceso a servicios básicos, como educación, salud y servicios gubernamentales. También puede promover el intercambio cultural y económico entre diferentes comunidades y aumentar la cohesión social.
En comunidades rurales como las de Pensilvania, el acceso limitado a infraestructura vial adecuada puede haber afectado históricamente el desarrollo y la calidad de vida de sus habitantes. Por lo tanto, la construcción de placa huellas y otras mejoras viales puede marcar una diferencia significativa en el bienestar y el desarrollo de la comunidad.

Contexto Económico: El contexto económico de Pensilvania y sus 4 corregimientos también puede estar relacionado con la infraestructura vial. Una infraestructura vial deficiente puede dificultar la comercialización de productos agrícolas y otros bienes producidos en la región. Esto puede limitar las oportunidades económicas y el acceso a mercados más amplios, lo que afecta el desarrollo económico de la comunidad.
La de placa huellas y otras mejoras viales pueden impulsar la economía local, ya que facilitan el transporte de productos y reducen los costos de logística para los agricultores y empresarios locales. Además, una infraestructura vial mejorada puede atraer inversiones y oportunidades de desarrollo económico en la región.

Es importante tener en cuenta que la información proporcionada anteriormente es una visión general y que el contexto demográfico, social y económico de Pensilvania, Caldas, y sus corregimientos y puede variar significativamente debido al retorno de población que fue afectada en los tiempos de violencia debido a los desplazamientos.

4. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC

Evaluación de necesidades: Se evaluaron las necesidades específicas de las comunidades rurales que serán beneficiadas por el convenio solidario. Esto incluyo identificar áreas que requieren mejoras en la infraestructura vial, determinando cómo estas mejoras pueden contribuir al desarrollo socioeconómico local.

Participación y consulta comunitaria: Antes de proceder con el convenio solidario, se involucró a las JAC y a los miembros de las comunidades afectadas. Ya que la participación comunitaria nos permite conocer las prioridades locales, las

Carrera 6 N° 4 - 06 Pensilvania, Caldas
310 510 0252 I Código postal: 173060
contactenos@pensilvania-caldas.gov.co
www.pensilvania-caldas.gov.co
Municipio de Pensilvania
@alcaldiadepensilvania

expectativas y las preocupaciones, lo que facilitará el diseño y la implementación del proyecto de manera más adecuada y sostenible.

Capacidad y experiencia de las JAC: Nuestros convenios se evaluaron de acuerdo a la capacidad y experiencia de las Juntas de Acción Comunal para administrar y supervisar proyectos de infraestructura vial. Como aspecto importante se incluyeron aspectos como la gestión de recursos, el conocimiento técnico y la capacidad de movilizar recursos humanos y financieros.

Sostenibilidad: Se analizó la sostenibilidad del proyecto en el largo plazo. Esto implico considerar aspectos como el mantenimiento de las placas huellas una vez construidas, la capacidad de la comunidad para asumir responsabilidades de mantenimiento y las posibles fuentes de financiamiento para futuras intervenciones.

Transparencia y rendición de cuentas: se garantiza conforme a la ley asegurar que el convenio solidario sea transparente y que se rindan cuentas a la comunidad sobre el uso de los recursos y los avances del proyecto. La transparencia y la rendición de cuentas son fundamentales para construir la confianza entre todas las partes involucradas.

Aspectos legales y regulatorios: Se tuvo en cuenta los aspectos legales y regulatorios asociados con el convenio solidario. Esto incluyo la elaboración de acuerdos y contratos claros entre las partes, así como el cumplimiento de las normativas y reglamentos vigentes.

Beneficios para la comunidad: se analizó y evaluó los beneficios tangibles que el convenio solidario aportará a la comunidad. Los cuales pueden incluir mejoras en la calidad de vida, acceso a servicios, generación de empleo local y oportunidades económicas.

Evaluación de riesgos: Se identificó y evaluao los posibles riesgos asociados con el convenio solidario, como desafíos técnicos, ambientales, financieros o sociales. La gestión adecuada de los riesgos como paso esencial para asegurar el éxito del proyecto.

Una vez se determinó la idoneidad del convenio solidario con Juntas de Acción Comunal para la construcción de placa huellas u otros proyectos de infraestructura vial,
se realizó un análisis integral considerando las necesidades y expectativas de la comunidad, y su capacidad para gestionar el proyecto y responsabilidad en la

Carrera 6 N° 4 - 06 Pensilvania, Caldas
310 510 0252 I Código postal: 173060
contactenos@pensilvania-caldas.gov.co
www.pensilvania-caldas.gov.co
Municipio de Pensilvania
@alcaldiadepensilvania

sostenibilidad a largo plazo en cumplimiento de aspectos legales y regulatorios derivados.

5. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

El MUNICIPIO en atención a la naturaleza, al valor y la forma de pago de la presente contratación directa, hará uso de la facultad que le otorga el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual se abstendrá de solicitar al CONTRATISTA la garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

6. ESTUDIO DE MERCADO

Contexto del Nuevo programa de gobierno "Caminos Comunitarios de la Paz Total"

Marco legal y normativo de las vías en Colombia.

En principio, bajo la Ley 105 de 1993, se dictan las disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación y se establecen parámetros para el desarrollo en la infraestructura de este sector en cabeza del Ministerio de Transporte. Por su parte, el proceso de descentralización de la red vial se inició con el decreto 2171 de 1992, expedido por el gobierno nacional en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20 transitorio de la Constitución Política, por el cual se transformó el entonces Ministerio de Obras. En su artículo 53 se señala como objetivo del Instituto Nacional de Vías "ejecutar las políticas y proyectos relacionados con la infraestructura vial a cargo de la Nación en lo que se refiere a carreteras".

Posteriormente, en la Ley 715 de 2001, capítulo II (Competencias de las entidades territoriales en otros sectores), artículo 74, ítem 74.2, se establece como función de los departamentos adelantar la construcción y conservación de los componentes de la infraestructura de transporte que corresponda. Así mismo, en el artículo 76 de la misma Ley, se establece como función de los municipios el construir y conservar la infraestructura municipal, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio o le sean transferidas directa o indirectamente, además de identificar prioridades de infraestructura de transporte en su jurisdicción y el desarrollo de alternativas viables.

Finalmente, en el artículo 5 de la Ley 1682 de 2013, se establece como función pública

las acciones de planificación, ejecución, mantenimiento y mejoramiento de los proyectos y obras de infraestructura del transporte, en el cual se materializa el interés general previsto en la 22 Constitución Política, al fomentar el desarrollo y crecimiento económico del país, su competitividad internacional, la integración del territorio nacional y el disfrute de los derechos de las personas; funciones que se ejercen a

Carrera 6 N° 4 - 06 Pensilvania, Caldas
310 510 0252 I Código postal: 173060
contactenos@pensilvania-caldas.gov.co
www.pensilvania-caldas.gov.co
Municipio de Pensilvania
@alcaldiadepensilvania

través de las entidades y organismos competentes de orden nacional, departamental, municipal o distrital, directamente o con la participación de los particulares. A nivel normativo, el Documento CONPES 3857 de 2016 define los lineamientos de política para la gestión de la red terciaria.

Dentro del marco legal y los diversos instrumentos o mecanismos que se disponen a nivel de política pública para la gestión e intervención sobre este tipo de vías, hasta ahora, la administración departamental y los municipios se han valido, principalmente, de los convenios interadministrativos.

Los convenios, como instrumentos de intervención en política pública, "son acuerdos diferentes a los contratos estatales, ya que están sometidos a regímenes distintos. Esto se explica porque en los convenios las partes tienen intereses comunes y unen esfuerzos para lograr un fin común. En los contratos estatales los intereses son divergentes" (Perdomo, 2014).

Ahora bien, este acuerdo de voluntades crea obligaciones para las partes, al igual que el contrato de sociedad, y no se trata de meras manifestaciones de buena voluntad.

Así, el convenio de la Administración o administrativo se define como el vínculo jurídico en la Administración, donde "una o más personas jurídicas públicas se una con otra u otras personas mediante un acuerdo de voluntades, para la realización de fines de interés mutuo en el marco de la ejecución de funciones administrativas" (Perdomo, 2014).

En Colombia, la diferencia entre contrato y convenio surge históricamente de la Ley 29 de 1990. Sin embargo, en la práctica de la gestión de las entidades públicas se identifica una dicotomía entre contratos y convenios y es común apreciar que no se cuenta con herramientas que permitan a los hacedores y decisores de políticas distinguir entre la celebración de los primeros o los segundos, ya que existe una pluralidad de posiciones jurisprudenciales y doctrinales que carecen de claridad diferenciadora. Sin embargo, existen normas especiales que aportan luz al respecto y regulan los convenios, entre las cuales destaca la Ley 489 de 1998 (que consagra los convenios interadministrativos y los convenios de asociación) y el artículo 355 de la Constitución Política (que consagra los convenios de apoyo) (Perdomo, 2014).

En el artículo 95, la Ley 489 señala: "Asociación entre entidades públicas. Las entidades

públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro"

Por su parte, el origen de los convenios solidarios se encuentra plasmado en el artículo 55 de la Constitución Política de Colombia y facultado mediante la Ley 1551 de 2012,

Carrera 6 N° 4 - 06 Pensilvania, Caldas
310 510 0252 I Código postal: 173060
contactenos@pensilvania-caldas.gov.co
www.pensilvania-caldas.gov.co
Municipio de Pensilvania
@alcaldiadepensilvania

por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. En el parágrafo 3 del artículo se definen como: "Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades". En el parágrafo 4 y 5 se autoriza para que estos puedan ser puedan ser realizados entre los entes del orden nacional, departamental o municipal con los organismos de acción comunal.

De otro lado, en el parágrafo 2 del artículo 63 de la Ley 2166 de 2021, se estipula que: Los denominados convenios solidarios y contratos interadministrativos de mínima, que trata el presente Artículo también podrán ser celebrados entre las entidades del orden nacional, departamental, distrital, local y municipal y los organismos de acción comunal para la ejecución de proyectos incluidos en el respectivo Plan Nacional de Desarrollo o para la ejecución de los proyectos derivados del Acuerdo Final de Paz, como lo son, los Programas de Desarrollo con Enfoque territorial o los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) o la Hoja de Ruta Única de que trata el Artículo 281 de la Ley 1955 de 2019.

(En su página web, Colombia Compra Eficiente (s/f) muestra un modelo base de convenio solidario).

Propuesta gubernamental para las Juntas de Acción Comunal Dentro este marco legal, normativo y administrativo, y en pos de desarrollar una nueva política pública gubernamental en relación con las vías terciarias, antes de posesionarse, en su cuenta de twitter, el actual presidente del país, Gustavo Petro (2022), propuso otorgarles a las JAC competencias para la contratación en lo referente a estas vías, lo que implicaría que las alcaldías deban delegarles a las Juntas dicha labor.

Como bien lo resumen Líppez-De Castro, S. et al. (2021), las Juntas de Acción Comunal (JAC) "han sido una de las formas básicas de organización comunitaria en Colombia desde mediados del siglo XX" (p. 240). Al final de una época de exacerbada confrontación política, fueron creadas "para dinamizar y canalizar la participación ciudadana en escenarios urbanos y rurales, por lo que las conforman residentes de barrios y veredas municipales" y promover dentro de las comunidades "la solución de problemas públicos, vigilar y contribuir a la prestación de servicios, animar la integración comunitaria, demandar la realización de obras y escoger representantes que intervengan ante autoridades públicas. Desde su reconocimiento legal en 1958, el número de las JAC ha crecido significativamente"

A nivel legal y normativo, las JAC están definidas y amparadas por la Ley 2166 de 2021 (por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones). Por su parte, el documento CONPES 3661 de 2010 establece la política nacional para el fortalecimiento de los organismos de acción comunal.

Carrera 6 N° 4 - 06 Pensilvania, Caldas
310 510 0252 I Código postal: 173060
contactenos@pensilvania-caldas.gov.co
www.pensilvania-caldas.gov.co
Municipio de Pensilvania
@alcaldiadepensilvania

En la Ley 2166, las Juntas se definen como: Una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa.

Responsables de las obras y nuevas competencias de las JAC: La intención, en general, es pasar de los convenios con municipios o con gobernaciones mediante Pliegos Tipo, a gestionar la totalidad o parte de los recursos con las Juntas de Acción Comunal. Mediante el convenio solidario, desarrollar obras de baja o mediana complejidad de ingeniería para darle vida "a obras como rocerías, limpiezas de estructuras hidráulicas, construcción de cunetas, zanjas de coronación, tapa huecos, etc." Con el programa, "las JAC se integrarán a los proyectos de infraestructura rural en todo el territorio nacional como participantes activos en el manejo de los recursos, la ejecución, vigilancia y calidad de las obras que serán aprovechadas por las comunidades" (MinTransporte, 2022).

Se expide en Pensilvania - Caldas a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

LORENZO CARDONA GALVIS.
Secretaria De Planeación, Infraestructura, Desarrollo Social y Medio Ambiente Municipal

Elaboro: Lorenzo Cardona Galvis. Secretario de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Social y Medio Ambiente Municipal.

Reviso: Luis Javier Osorio Tirado. Asesor Jurídico.

Carrera 6 N° 4 - 06 Pensilvania, Caldas
310 510 0252 I Código postal: 173060
contactenos@pensilvania-caldas.gov.co
www.pensilvania-caldas.gov.co
Municipio de Pensilvania
@alcaldiadepensilvania